

RESOLUCIÓN Nro. 044
14-02-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, nombrada mediante Resolución 093 del 5 de mayo de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Resolución 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual en la ausencia temporal del Director Jurídico, el objeto de delegación de los contratos y actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados de la modalidad de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifica, sustituya, adiciona o reglamente, serán asumidos temporalmente por la Secretaria General, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a. Que la Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia en su compromiso por fortalecer los procesos administrativos y académicos adquirió el sistema informático SIPEX como una herramienta estratégica para optimizar la gestión de múltiples sistemas. Esta solución tecnológica fue diseñada para integrar y automatizar procesos relacionados con la extensión académica, presupuesto participativo, la permanencia estudiantil y el control sanitario, permitiendo una administración más eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales.
 - b. Que el sistema SIPEX, previamente adquirido y contratado por la Institución, desempeña un rol estratégico en la administración de procesos clave al integrar cuatro (4) sistemas informáticos: Extensión Académica, Presupuesto Participativo (PP), Vacunas, y Permanencia (Quédate en

COLMAYOR). Estos sistemas están compuestos por nueve (9) módulos administrativos orientados a la parametrización, gestión, seguimiento, control e informes, lo que permite gestionar actividades esenciales como la matrícula de estudiantes en programas de extensión, el registro y control de iniciativas presupuestarias, el seguimiento de vacunas aplicadas a estudiantes y personal administrativo, y la identificación de estudiantes en riesgo de deserción para diseñar estrategias de bienestar y permanencia. Esta plataforma, al centralizar y automatizar estos procesos, se consolida como una herramienta fundamental para garantizar la eficiencia y sostenibilidad en la gestión académica y administrativa de la Institución.

c. Que dado que SIPEX es un sistema transversal que conecta múltiples áreas y dependencias, su correcto funcionamiento requiere soporte técnico especializado, mantenimiento periódico y actualizaciones constantes que permitan optimizar su desempeño y adaptarlo a nuevas necesidades.

d. Que, en cumplimiento y observancia del plan de austeridad de gasto, la presente contratación se justifica en tanto debe satisfacerse la necesidad de prestación de los servicios de soporte, acompañamiento y actualización a los sistemas informáticos: (1) PLATAFORMA SIPEX, esenciales para el acceso de los operarios a los cuatro sistemas integrados conformados a su vez por nueve módulos administrativos dedicados a la parametrización, gestión, seguimiento, control e informes. La pertinencia de este contrato radica no solo en el mantenimiento del normal y correcto funcionamiento de los diferentes sistemas institucionales, previsto en el plan anual de adquisiciones 2025, sino también en la necesidad de realizar actualizaciones constantes, implementar nuevos procesos automatizados, efectuar migraciones de información, y ajustar las bases de datos y módulos existentes para optimizar el desempeño de la plataforma y adaptarla a las demandas crecientes de la Institución.

e. Que por lo anterior se requiere contratar una persona jurídica con conocimientos en desarrollo informático para prestar los servicios de soporte, acompañamiento y actualización al sistema informático SIPEX, esenciales para garantizar su correcto funcionamiento para el año 2025.

f. Que la empresa NAONSOFT S.A.S es dueña del código fuente de la plataforma de trabajo NONFRAME de la cual se deriva la plataforma SIPEX y mediante comunicación del 1 de enero de 2025, la dirección administrativa de NAONSOFT S.A.S certificó que “todos los derechos patrimoniales de la plataforma de trabajo NAONFRAME en todas sus versiones, y todos los sistemas que funcionan dentro de su entorno (SIPEX, CONTRATTA, ACCADEMIA, PLANNEA, INVESTTIGA, entre otros), son única y exclusivamente de nuestra propiedad. No existe ninguna otra persona natural o jurídica en territorio nacional o internacional, autorizada para modificar, hacer ajustes o mantenimiento, a las Plataformas y Sistemas descritos en el presente documento”.

g. Que, por lo anterior, solo existe un proveedor en el mercado colombiano que pueda satisfacer la necesidad de la Institución. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación

Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

4. Que para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: “se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.

5. Que la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

6. Que en la presente contratación se tiene que NAONSOFT i) es el titular de los derechos patrimoniales del sistema y ii) es la única persona autorizada para modificar, hacer ajustes o mantenimiento a SIPEX.

7. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el soporte y mantenimiento a distancia, de programas informáticos para (1) PLATAFORMA SIPEX, la cual permite el acceso de los diferentes operarios a (4) SISTEMAS INFORMÁTICOS (Sistema Extensión académica, Sistema Presupuesto participativo PP, Sistema Vacunas, Sistema Permanencia -Quédate-), los cuales están conformados por (9) MÓDULOS administrativos de parametrización, gestión, seguimiento, control e informes.

Especificaciones del Objeto

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

PLATAFORMA SIPEX (Sistema de Información Procesos de Extensión)

Plataforma principal de gestión Universitaria, en la cual se pueden administrar los procesos de

Extensión académica y sistemas transversales al componente académico, tales como Permanencia y Presupuesto Participativo. a continuación, se describen los sistemas y módulos que hacen parte de la misma:

Descripción de los sistemas a realizar los soportes:

Módulos Generales SIPEX:

Compartido entre los sistemas ubicados dentro de la plataforma descrita.

- **Módulo de Operadores:** en el cual se crean los usuarios con los respectivos permisos que cada uno de ellos tienen dentro del sistema.
- **Módulo de Administración:** en el cual se verifican los Logs de acceso, inserción, modificación y borrado que se realicen dentro del sistema.
- **Módulo de Personal:** este módulo controla la información detallada de los usuarios que intervienen en los diferentes procesos de la institución, tales como docentes, estudiantes, graduados, contratistas, empleados, entre otros. Se encuentra ubicado en el software académico; dado que, los sistemas que conforman el SIPEX deben estar integrados completamente a la base de datos principal de personas de la Institución. Es un módulo fundamental para la carga masiva de personal externo a la Institución.

Sistema de Extensión Académica

Permite crear, administrar y archivar todas las actividades de extensión académica generadas dentro de la Institución. Cada actividad tiene una estructura completa de información detallada tal como código, descripción, horarios, responsables, etc. También permite registrar todos los asistentes de cada actividad y clasificarlos en estudiantes, graduados, empleados, docentes y otros. Está compuesto por los siguientes módulos:

- **Módulo de Extensión Académica:** este módulo se encarga del ingreso, control y mantenimiento de los diferentes cursos, diplomados, actividades deportivas, entre otros; que actualmente manejan las diferentes Unidades Administrativas de la Institución y las cuales son coordinadas desde el Área de Extensión Académica.
- **Submódulo de Certificados en Línea:** este submódulo permite que el sistema genere los certificados de las diferentes actividades de forma automática. Incluye sistema de firma digital y configuración de múltiples plantillas para diferentes tipos de certificados.

Sistema de Presupuesto Participativo

Sistema de información que administra y controla todas las actividades que hacen parte del programa de Presupuesto Participativo. Está compuesto por los siguientes módulos:

- **Módulo de Iniciativas:** este módulo se encarga de la inscripción de las fichas de presupuesto que han sido aprobadas por las JAC. El módulo permite generar una ficha con toda la información relacionada que desee la Institución (JAC, responsables, periodo, observaciones, ppto asignado, discriminación del ppto, entre otros).
- **Módulo de Personal PP:** este módulo permite la gestión y seguimiento a las inscripciones realizadas por aspirantes, estudiantes y personas, a través del Presupuesto participativo institucional. A lo anterior, tiene la opción de cargar todos los documentos escaneados que deseen, correspondientes a las personas que sean inscritas en la base de datos.
- **Módulo de Presupuesto:** este módulo permite la gestión y seguimiento presupuestal a los dineros aprobados por las JAC para las diferentes iniciativas.

Sistema de Vacunas (Vaccine)

Es un sistema que ayuda a los encargados de los laboratorios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a mantener un mejor control y prevención en cuanto a las dosis de vacunas de los estudiantes que en el transcurso de su carrera hacen uso de alguna de las instalaciones de la institución para la cual es requisito tener un buen registro de la cantidad e historial de vacunas contra el Tétano y la Hepatitis B, entre otras. Está compuesto por los siguientes módulos:

- **Módulo Vacunas:** este módulo se encargará de la asignación de las dosis a los estudiantes de los diferentes programas universitarios; además permite realizar el seguimiento de las vacunas aplicadas a cada persona, e informa al administrador por medio de semáforos sobre los tiempos para la aplicación de dosis.
- **Submódulo Maestros:** permite crear y configurar todos los tipos de vacunas requeridos, por programa académico. Además, se pueden asociar la cantidad de dosis que se requieran por cada tipo de vacuna registrada.

Sistema de Permanencia (Quédate en Colmayor)

Software para administrar las actividades y procesos del área de Quédate en Colmayor, encargada de gestionar las actividades de permanencia de la Institución. El sistema se encuentra distribuido entre las

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

plataformas del SIPEX y ACCADEMIA, y conectado en línea entre estos. Está compuesto por los siguientes módulos:

- **Módulo Quédate ADM:** permite realizar gestión a los servicios de tutorías académicas y psicológicas, que se ofertan desde el área de permanencia a los estudiantes de la Institución, permitiendo realizar control de asistencias y asesoramiento psicológico.
- **Módulo Quédate U:** permite a los estudiantes, desde la plataforma académica, conocer los servicios en los cuales se encuentran como asistentes.
- **Módulo Encuestas U:** permite a los estudiantes Nuevos, diligenciar las encuestas de caracterización del área de permanencia.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS (DBA)

Se incluye la administración avanzada de las bases de datos que actualmente conforman los sistemas subsistemas y componentes, necesarios para el correcto funcionamiento de las plataformas listadas. Este acompañamiento permite que aquellos casos que No puedan ser realizados desde la interfaz gráfica del sistema, sean tratados directamente desde la base de datos, e incluye servicios tales como:

- Gestión de la BD
- Auditoría
- Planificación de capacidad
- Depuración y optimización de tablas

Backups: copias de seguridad manuales y automáticas de las bases de datos, en ubicaciones remotas. Incluye generación de backups y las restauraciones que sean necesarias, siempre y cuando sean realizadas en el mismo sistema operativo en el que actualmente se encuentra implementado el sistema (Windows Server). La presente propuesta No incluye copias de seguridad de los archivos de usuario almacenados dentro de las aplicaciones; dado que, esta tarea es competencia directa de los administradores de los servidores donde se encuentran alojados los sistemas (todas las aplicaciones cubiertas, estarán alojadas en servicios de Hosting ajenos al CONTRATISTA).

Actualizaciones: se realizarán actualización de código solo para los casos más básicos en los que se deba actualizar textos informativos en un formulario o informe, agregar un campo básico en un informe, o cambiar la imagen del fondo de un formulario. Cualquier otro caso o requerimiento de desarrollo No es cubierto en la presente propuesta.

SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE

Se incluye la asesoría, soporte y acompañamiento, por parte de Ingenieros, Técnicos de Sistemas, Desarrolladores. El alcance de este servicio se detalla a continuación: El sistema tendrá capacitaciones, garantía y soporte ante fallas del software. Dicho soporte se realizará en sitio, a través de Acceso Remoto por Internet o telefónicamente, de acuerdo con el tipo de requerimiento.

Los tiempos de respuesta se clasificarán de la siguiente manera:

- **SOPORTE CRÍTICO:** es el daño o error con el cual el sistema se detiene y no permite trabajar. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 Horas.
- **SOPORTE NORMAL:** es el error menor o falla del sistema que, aunque ocurra, permite que el usuario continúe con su trabajo. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de 72 Horas.
- **SOPORTE PARA DUDAS O CAPACITACION:** es el evento en el que el usuario tiene dudas en cuanto al manejo del software se refiere, bien sea porque no recibió la capacitación o porque se le olvido alguna función específica. Este tipo de soporte se realizará telefónicamente o a través de Internet, siempre y cuando el personal de soporte del proveedor se encuentre disponible. Lo anterior es debido a que el proveedor se debe comprometer a realizar las capacitaciones que sean necesarias, toda vez que sean programadas con por lo menos una (1) semana de antelación.
- Asesoría en la importación y manejo de información extraída desde Bases de Datos.
- Asesoría y capacitación en el manejo de archivos planos.
- Asesoría y capacitación para la creación de informes a partir de datos almacenados en archivos planos, mediante cruce de variables comunes.
- Acompañamiento a reuniones.
- Implementación de queries para generar informes directos desde la BD, siempre y cuando estos puedan ser gestionados con la información almacenada en la Base de Datos del Sistema del CONTRATISTA (solo informes No periódicos, ni permanentes).

Todas las actividades incluidas en los servicios profesionales serán realizadas de lunes a viernes en horarios de oficina y con previo acuerdo entre las partes.

ALCANCES DEL SISTEMA

- El alcance y cumplimiento de los requisitos solicitados durante el mantenimiento se cumplirán de

acuerdo con la información dada por los diferentes funcionarios que estén en el proceso de ejecución. Los tiempos de los cronogramas establecidos y la eficacia de los sistemas, se verán afectados si dichos funcionarios no entregan la información solicitada, la dan incompleta o errónea.

- En ninguna circunstancia el contratista digitalará o buscará información de la Institución.
- Los sistemas cubiertos continuaran funcionando mediante las tecnologías con las cuales fueron implementados inicialmente (lenguajes de programación, bases de datos, plataformas). Estas tecnologías no podrán ser modificadas en ningún momento.
- Todas las capacitaciones deben ser solicitadas por lo menos con una (1) semana de anticipación (queda claro que el contratista no debe abusar de este servicio, programando capacitaciones individuales o grupales continuamente).
- El contratista responderá por sus acciones y las de las personas a su cargo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, librándose de responsabilidad frente a eventos que afecten el servidor o el software implementado en éste como producto de la intervención de terceros.
- No se incluye el servicio de Hosting de ninguna clase.

PLATAFORMA	SISTEMA/SUBSISTEMA	MODULOS	OBSERVACIONES
SIPEX	Módulos Generales	3	
	Sistema Extensión académica	1	submódulo de Oferta en Línea y Proceso de certificados para actividades del sipex.
	Sistema Presupuesto participativo PP	3	
	Sistema Vacunas	1	Submódulos de Maestros y Configuraciones
	Sistema Permanencia (Quédate)	1	

Se requiere que los soportes de mantenimiento estén avalados con la hoja de firmas por cada área respectiva.

Así mismo adjuntar

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Evidencia de reporte de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 al ministerio del trabajo.

8. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$49.086.361)** para la realización de este contrato.

9. Que **NAONSOFT S.A.S** con NIT **900935365-0**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

10. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

11. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **NAONSOFT S.A.S** con NIT **900935365-0** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto:” El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el soporte y mantenimiento a distancia, de programas informáticos para (1) PLATAFORMA SIPEX, la cual permite el acceso de los diferentes operarios a (4) SISTEMAS INFORMÁTICOS (Sistema Extensión académica, Sistema Presupuesto participativo PP, Sistema Vacunas, Sistema Permanencia -Quédate-), los cuales están conformados por (9) MÓDULOS administrativos de parametrización, gestión, seguimiento, control e informes. por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$49.086.361)** El plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el día 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022

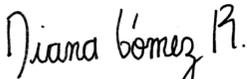


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA